I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002195

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5281/2013; el Ord. Nº503/1130/2013 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°350/2013 de la Directora de la escuela Los Cerrillos; el Certificado de Aprobación PSP 2013 del CPEIP-MINEDUC; el Decreto N°192 de 2001 de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; las Especificación Técnicas de Cursos Taller y Tutorías de Plan de Superación Profesional año 2013; la Ley N°19.961; el D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que; los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los municipios, de acuerdo a la Ley Nº19.961.

Los Planes de Superación Profesional tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregados a cada docente.

El propósito de estas acciones es que los docentes de Nivel Básico ó Insatisfactorio tengan la oportunidad de perfeccionarse y superar sus deficiencias o necesidades pedagógicas y enfrentar con mejores competencias y habilidades profesionales, el próximo proceso de evaluación de Desempeño Profesional.

En virtud a lo establecido en el artículo 46 Titulo IX de los Planes de Superación, deberán someterse a ellos los docentes de la comuna de Cerrillos, que en su evaluación resultaron con nivel de desempeño Básico ó Insatisfactorio en el año 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase los **Planes de Superación Profesional Docente 2013**, cuyo objetivo general será desarrollar planes de superación profesional, tendientes a mejorar la gestión escolar del docente en el aula y sus objetivos específicos serán mejorar las competencias y habilidades profesionales de los docentes de nivel Básico (61) o Insatisfactorio (3) en su desempeño, destinados a un total de 64 docentes.

2. Las Especificaciones Técnicas a que deberán ceñirse los oferentes se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002195

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. El Departamento de Administración de Educación Municipal, elaborará las Términos Técnicos de Referencia correspondientes a cada uno de los cursos a licitar; y los remitirá con la solicitud correspondiente al Departamento de Abastecimiento, para la contratación del servicio a través del Portal Chilecompras.

4. El costo total de los Planes de Superación 2013 asciende a la suma de $5.417.500.- (cinco millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos pesos).

5. El Programa Superación Profesional 2011 que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El ingreso que irroga la ejecución del presente decreto, se imputará a la cuenta 115-05-03-003-001-020 "Plan de Superación Profesional" y el gasto a la cuenta 215-22-11-999-001 "Plan de Superación Profesional", ambas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web